

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de enero de 2025**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de enero de dos mil veinticinco, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 10/25.- PRESIDENCIA.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, DE APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA PARA LA GESTIÓN DE LA MANO DE OBRA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2024 (PROFEA 2024).-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en la necesidad de que el inicio de la ejecución del PROFEA será el 10 de febrero de 2025, y previamente es necesario realizar todas las actuaciones relativas al personal adscrito al mismo por parte del IMDEEC, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) para la gestión de la mano de obra del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2024 (PROFEA 2024), bajo la dependencia funcional de la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. En lo que se incluye la colaboración con la Delegación de Infraestructuras en su ejecución, así como la supervisión, control, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa. Teniendo en cuenta el artículo 11.2 de la LRJSP, la presente encomienda no supondrá la cesión de la titularidad de la competencia para la ejecución de la subvención, que corresponde al Ayuntamiento.-

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOAQUÍN SAMA TAPIA (ADJUNTO TITULAR ÓRGANO APOYO J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

5d3d911024b2d9f933006b91513b4923555d5382

NIF/CIF

***965**
***794**

FECHA Y HORA

14/01/2025 09:55:50 CET
14/01/2025 13:32:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SEGUNDO.- La duración de la presente encomienda abarcará la totalidad del plazo de ejecución del Programa, incluida su justificación.-

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 a) de la LRJSP.-

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba, a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral, así como a la Delegación de Infraestructuras.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOAQUÍN SAMA TAPIA (ADJUNTO TITULAR ÓRGANO APOYO J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

5d3d911024b2d9f933006b91513b4923555d5382

NIF/CIF

***965**
***794**

FECHA Y HORA

14/01/2025 09:55:50 CET
14/01/2025 13:32:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5d3d911024b2d9f933006b91513b4923555d5382

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1fd98c5f10d74ebde4ec390d986651be9852635ca1190d1f374232f46efc6768b353a071559c59bc40c410bf37239207ea1667dd14d35212e1c3e4ad73861c88

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2025_00000000000000000000023245296

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/01/2025 09:47:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

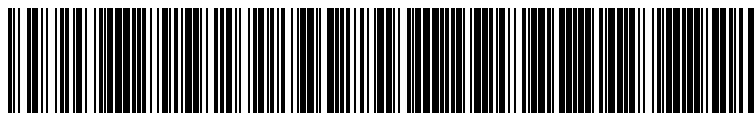
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5d3d911024b2d9f933006b91513b4923555d5382

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf